



## **GARANTIA DE INSOLVENCIA**

VB TRAVEL SA parte de VB GLOBAL GROUP, S.L. con domicilio en Avenida de las Petrolíferas, 35008 Las Palmas, Las Palmas, España , Cl. CICMA 2256 y NIF A35004811 en cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Agencias de Viajes y el Decreto 60/2018, de 27 de febrero, por el que se modifica el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, en materia de Agencias de Viajes tienen la obligación de constituir una garantía en cumplimiento del art. 17 de la Directiva 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Viajes Combinados y a los servicios Vinculados tiene suscrito un Aval con la compañía aseguradora Markel España , con domicilio en Torre Picasso, Edificio, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1,Planta 35, 28020 Madrid, con número de póliza: 020S01655CAV.

Esta garantía afecta a la responsabilidad económica de la sociedad VB TRAVEL SA derivada de la prestación de los servicios de viajes combinados y servicios vinculados ante los consumidores o usuarios finales.

Así mismo VB TRAVEL SA tiene contratado un seguro en categoría GOLD y con nº de póliza TAEDSS000229 con la compañía Hiscox S.A. Sucursal en España, ubicada en Calle de Miguel Ángel, 11, 4ª planta, 28010 Madrid, que garantiza de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, la cobertura por cada bloque de responsabilidad en las siguientes cuantías:

- 600.000,00 euros. por r. civil de la explotación del negocio.
- 600.000,00 euros. por r. civil indirecta o subsidiaria.
- 600.000,00 euros. por r. civil por daños patrimoniales primarios.

Estas coberturas incluyen todo tipo de daños o siniestros: daños corporales, daños materiales y los perjuicios económicos causados. Afianzan el desarrollo normal de la actividad de agencia de viajes y garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad. Este seguro cubre el Reembolso de Gastos por Insolvencia de proveedores.

Queda incluido el reembolso del coste de los billetes/servicios no utilizados como consecuencia del concurso/quiebra/cese de actividades o insolvencia de la Compañía Aérea y/o Terrestre y/o Marítima y/o Ferroviaria, mayoristas, turoperadores, receptivos, hoteles y rent a cars, con quien la agencia de viajes hubiese contratado el viaje, así como los gastos de alojamiento o de los nuevos billetes o demás gastos en que pueda incurrir el cliente para alcanzar el punto de origen del viaje hasta un límite máximo por siniestro y anualidad de 45.000 €. Se entenderá por un único siniestro el conjunto de reclamaciones recibidas por el asegurado y presentadas por la insolvencia de un mismo proveedor.

**VB TRAVEL SA**